



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 225-231-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 21 de marzo de 2013; a las 08h20.-

VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito presentado el 18 de marzo de 2013, a las 14h45 por la Dra. Amanda Páez Moreno.

Dentro de la causa No. 225-231-2013-TCE, una vez realizada la citación en la forma prevista en el art. 85 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral se dispone lo siguiente:

PRIMERO. Se señala el día viernes 5 de abril de 2013, a las 10h00, para que en la Delegación Provincial Electoral del Carchi, ubicada en Av. Coral No. 59060 y Venezuela de la ciudad de Tulcán, se lleve a cabo la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento en la que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral las partes deberán actuar las pruebas de cargo y descargo con que cuenten.

SEGUNDO. A fin de garantizar el derecho a la defensa previsto en el artículo 76, numeral 7 de la Constitución de la República, en caso de no contar en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento con abogado particular, la Defensoría Pública del Carchi asignará un Defensor Público, para tal efecto envíese atento oficio con el contenido de esta providencia.

TERCERO. Notifíquese al Lcdo. Manuel Osejo, representante del medio de comunicación "Radio Frontera" con el contenido de la presente providencia en Ciudadela del Maestro, frente a la Unidad de Policía Comunitaria de la ciudad de Tulcán, Parroquia González Suárez.

CUARTO. Notifíquese al denunciante en el correo electrónico miriamcabezas@cne.gob.ec; y, en el casillero contencioso electoral No. 45 que le ha sido asignado.

QUINTO. Publíquese el contenido de la presente providencia en el portal web institucional y en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral. Continúe actuando en calidad de Secretario Relator el Dr. Manuel López Ortiz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Lo que comunico para los fines de ley.



Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR.

